



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"

Proyecto de Ley N° 3033/2022-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL AL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE Y SU AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA DE LAS PROVINCIAS DE ILO, MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA

El grupo parlamentario **PERÚ BICENTENARIO**, a iniciativa del Congresista de la República que suscribe **VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL AL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE Y SU AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA DE LAS PROVINCIAS DE ILO, MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional al Proyecto Especial Regional Pasto Grande y su ampliación de la frontera agrícola de las provincias de Ilo, Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua.

Artículo 2.- Finalidad

La finalidad de la ley es fortalecer al Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG) y promover la solución a la escasez de recursos hídricos, la optimización de dichos recursos y mejorar el manejo del agua en los valles del departamento de Moquegua, para ampliar la frontera agrícola, y en el proceso de culminación de la ejecución del proyecto, el PERPG, pueda realizar:

- Rescate arqueológico en el ámbito del departamento de Moquegua
- Saneamiento físico legal de la línea de conducción de la infraestructura hidráulica del proyecto especial regional pasto grande Componente: "línea de conducción del proyecto ampliación de la frontera agrícola lomas de Ilo – Moquegua"
- Transferencias interestatales

- Expropiaciones de terrenos requeridos para los fines del proyecto.
- Adquisición de la propiedad vía compensación, donación, compra - venta.

EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SIGUIENTES REPRESAS DEL ÁMBITO REGIONAL:

- Represa de Pasto Grande
- Represa de Pocata
- Represa Huacuyo
- Represa de Humalzo
- Represa de Chilota
- Represa de Azana
- Represa de Arondaya – Torata
- Represa de Huaracane

ESTUDIOS:

- Estudios de descontaminación de aguas y ejecución de obras para el mejoramiento y de calidad de agua en el embalse pasto grande.
- Estudios ambientales y la priorización para ejecución del programa de adecuación de manejo ambiental (PAMA) para la I, II etapa del proyecto "ampliación de la frontera agrícola lomas de Ilo – Moquegua" y de sus obras hidráulicas.
- Estudio "Proyecto de desalinización de agua de mar, para uso agrícola y poblacional"
- Estudios de Batimetría, hidrología, hidrogeología y estudios complementarios para los proyectos del PERPG.

AFIANZAMIENTO ESTRATÉGICO DEL RECURSO HÍDRICO DEL ALTO TAMBO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

- Represa de Pacchani
- Represa de Cutire - Ichuña
- Represa de Pastillo
- Represa de Coralaque
- Represa de Paltiture
- Represa de Juiñas
- Represa de Chirimayuni
- Proyecto separación de aguas Coalaque
- Construcción de infraestructura de riego de Juiñas

Artículo 3.- Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional al Proyecto Especial Regional Pasto Grande y su ampliación de la frontera agrícola de las provincias de Ilo, Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua.



PERÚ
CONGRESO
DE LA
REPÚBLICA

VÍCTOR RAÚL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

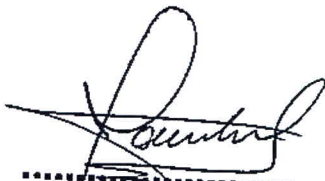
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"



.....
JORGE MARTICORENA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



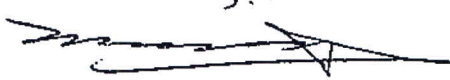
.....
VÍCTOR RAÚL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



.....
JORGE MARTICORENA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



.....
ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



.....
JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



.....
JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El PERPG, se creó a fin de dar solución a la escasez de recursos hídricos del departamento de Moquegua, la optimización de dichos recursos y mejorar el manejo del agua en los valles del departamento de Moquegua, gestionando su uso con criterio de eficiencia y racionalidad, mediante la ejecución de proyectos orientados a esa solución y de los estudios que permitan la identificación y compatibilización de las mejores alternativas de oferta hídrica para uso múltiple, igualmente tiene como función específica el desarrollo de acciones concretas referidas a la optimización del uso del agua, lo cual va permitir que se amplíe la frontera agrícola en las tres provincias del departamento de Moquegua.

Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución habiéndose culminado la I etapa, y en ejecución la primera fase de la II etapa, y la fase segunda de la II etapa en elaboración de expediente.

Parte del problema radica en el saneamiento físico - legal de las áreas en donde se ejecuta el proyecto (represas, líneas de conducción, etc.), recae en predios de particulares o predios de dominio estatal, como lo es la Superintendencia de Bienes Estatales (SBN) que tienen la primera inscripción de dominio y es requisito la ley de necesidad pública e interés nacional para gestionar las transferencias interestatales, en caso de las comunidades campesinas no tienen voluntad de transferir sus predios a favor del proyecto y en otros exigen sumas exorbitantes que superan en demasía el valor comercial y las tasaciones del Consejo Nacional de Tasaciones, (CONATA) además de otras exigencias que no son posibles de acceder como es el caso de la Comunidad Campesina de Cambrune que pide por intercambio de su terreno afectado por el Proyecto "Represa Huacuyo" de ciento cincuenta hectáreas afectadas a la entrega de cinco mil hectáreas como equivalencia de terrenos agrícolas, con su debida titulación y su sistema hidráulico instalado para el traslado del recurso hídrico, de no acceder su petitorio se estaría generando la exclusión de proyectos y pérdida del recurso hídrico para la región Moquegua.

De continuar con este problema se corre el riesgo de dejar sin agua a la provincia de Ilo, que viene creciendo demográficamente en forma exponencial, tanto para consumo humano, como para la ampliación de la frontera agrícola, situación que no se puede permitir por cuanto se estaría perjudicando a más de 86,000 habitantes.

Asimismo, es necesario para viabilizar transferencias ante la Superintendencia de Bienes Estatales (SBN), Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) entre otros.

De otro lado en el transcurso de la ejecución del proyecto se ha encontrado restos arqueológicos de la Cultura Chiribaya, que requiere de la ejecución de proyectos como el rescate arqueológico, que no estaban considerados en un inicio, a esto se suman los

estudios ambientales que de acuerdo a la normativa actual se deben desarrollar para la concreción del proyecto.

2. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1 Antecedentes

El Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es creado por Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE, se inició en el ámbito del departamento de Moquegua, como órgano desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, encargado de los Estudios y Obras que permiten el desarrollo integral del proyecto, posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 033-2003-Vivienda, se dispone la transferencia del Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Gobierno Regional Moquegua, a su vez se constituye el Consejo Directivo del Proyecto Especial Pasto Grande como máximo órgano de la entidad y mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-CRGRM se incorporara el Proyecto Especial Regional Pasto Grande a la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Moquegua.

3. Etapas del Proyecto Especial Regional Pasto Grande

I ETAPA – Fase 1: Concluida y en funcionamiento (Provincia Mariscal Nieto)

- Presa Pasto Grande para almacenar un volumen máximo de 200 MMC.
- Canal Pasto Grande de 39.1 km de longitud y 9.0-10.0 m³/s de capacidad.
- Túnel Jachacuesta de 7.045 km de longitud y 12.0 m³/s de capacidad.
- Rápida Jachacirca de 1.6 km de longitud y 11.0 m³/s de capacidad.
- Canal Humalso de 20.9 km de longitud y 8.0 m³/s de capacidad.
- Rápida Chilligua de 0.600 km de longitud y 8.0 m³/s de capacidad.

I ETAPA – Fase 2: Concluida y en funcionamiento (Provincia Mariscal Nieto)

- Trasvase Huaracane - Chen Chen que se subdivide en 2 Paquetes: Bocatoma Otorá y Torata, como estructuras de captación en los ríos Otorá y Torata, con capacidad de captación de 7.0 m³/s.
- Trasvase Huaracane - Chen Chen canal de 21 km para 7.0 y 5.0 m³/s.
- Planta de Tratamiento de Agua Potable Chen Chen para la ciudad de Moquegua.
- Canal Chen Chen - San Antonio de 5.44 km de longitud y 5.0 m³/s de capacidad.
- Canal San Antonio - Jaguay de 17.0 km de longitud y 5.0 m³/s de capacidad.
- Conducción Lateral hacia la Pampa Jaguay Rinconada de 7.8 Km de longitud y 2.50 m³/s de capacidad.

- Construcción de la Red Troncal de Riego en la Pampa Jaguay Rinconada para los Afectados del Embalse Pasto Grande.

II ETAPA – Fase 1: En ejecución - Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo (1,750 ha)

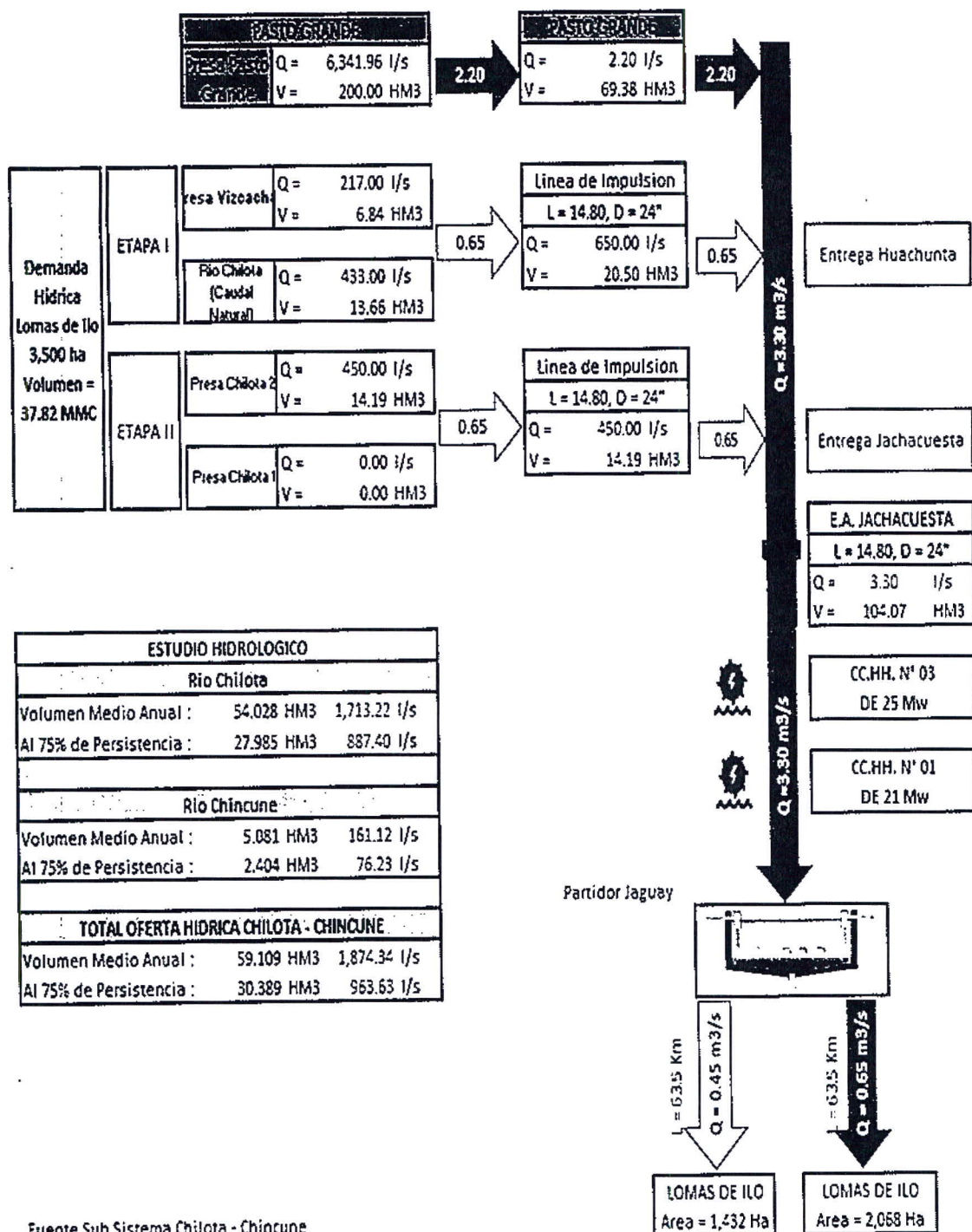
Estado actual en la parte final de la puesta en funcionamiento y pruebas hidráulicas según recomendación de contraloría.

- a) Proyecto N° 2860: “Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo”: Comprende 3 Componentes: 1. Construcción del sistema de impulsión y almacenamiento de los ríos Chilota-Chincune para bombear 1.1 m³/s (Aporte privado a cargo de fondo de desarrollo Moquegua).

II ETAPA – Fase 2: En ejecución (Exp. Técnico) – Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo (1,500 ha)

- Presa Chilota 18MMC
- Estación de Bombeo Chilota 2, Línea de impulsión (450 LPS), hacia el canal de Pasto Grande.
- Segunda Línea de conducción paralela de 63 km entre desarenador Jaguay Rinconada y Reservorio Lomas de Ilo.
- Reservorio Lomas de Ilo (22,000 m³)
- Línea de distribución de lomas de Ilo para irrigar 1,500 hectáreas en la Fase 2 para las pampas de Lomas de Ilo.

4. Diagrama de la etapas del Proyecto Especial Regional Pasto Grande



Fuente Sub Sistema Chilota - Chincune

6. Estado actual del avance de la ejecución del proyecto

La primera etapa con sus dos fases del Proyecto Especial Regional Pasto Grande se encuentra culminado y en funcionamiento.

Sin embargo, la fase uno de la II etapa, se encuentra actualmente en ejecución, teniendo como avances a septiembre del 2021, el siguiente:

- a) Construcción del sistema de impulsión, estación de bombeo, sub-estación eléctrica y línea de energía (INVERSION PRIVADA) del Fondo de Desarrollo Moquegua.
Avance Ejecución física obra: 90.00%.
- b) Ejecución de obras de la línea de conducción Jaguay-Lomas de Ilo para Q= 0.900 m³/s de 63 km (INVERSION PUBLICA).
Avance: Ejecución física de obra: 98%. Falta la prueba de funcionamiento.
- c) Construcción de la línea de aducción de 17 km para zona de riego con un avance del 98%
- d) Reservorio de Lomas de Ilo para 22,000 m³ con un avance del 98%.

Y respecto de la fase dos (2) de la II Etapa del proyecto se encuentra en la fase de elaboración de expediente.

6.1 Respecto de la etapa II – FASE 2, Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo (1,500 ha)

Etapa del proyecto se encuentra en la fase de elaboración de expediente y que consta de:

Construcción de la Fase 2 del Proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo

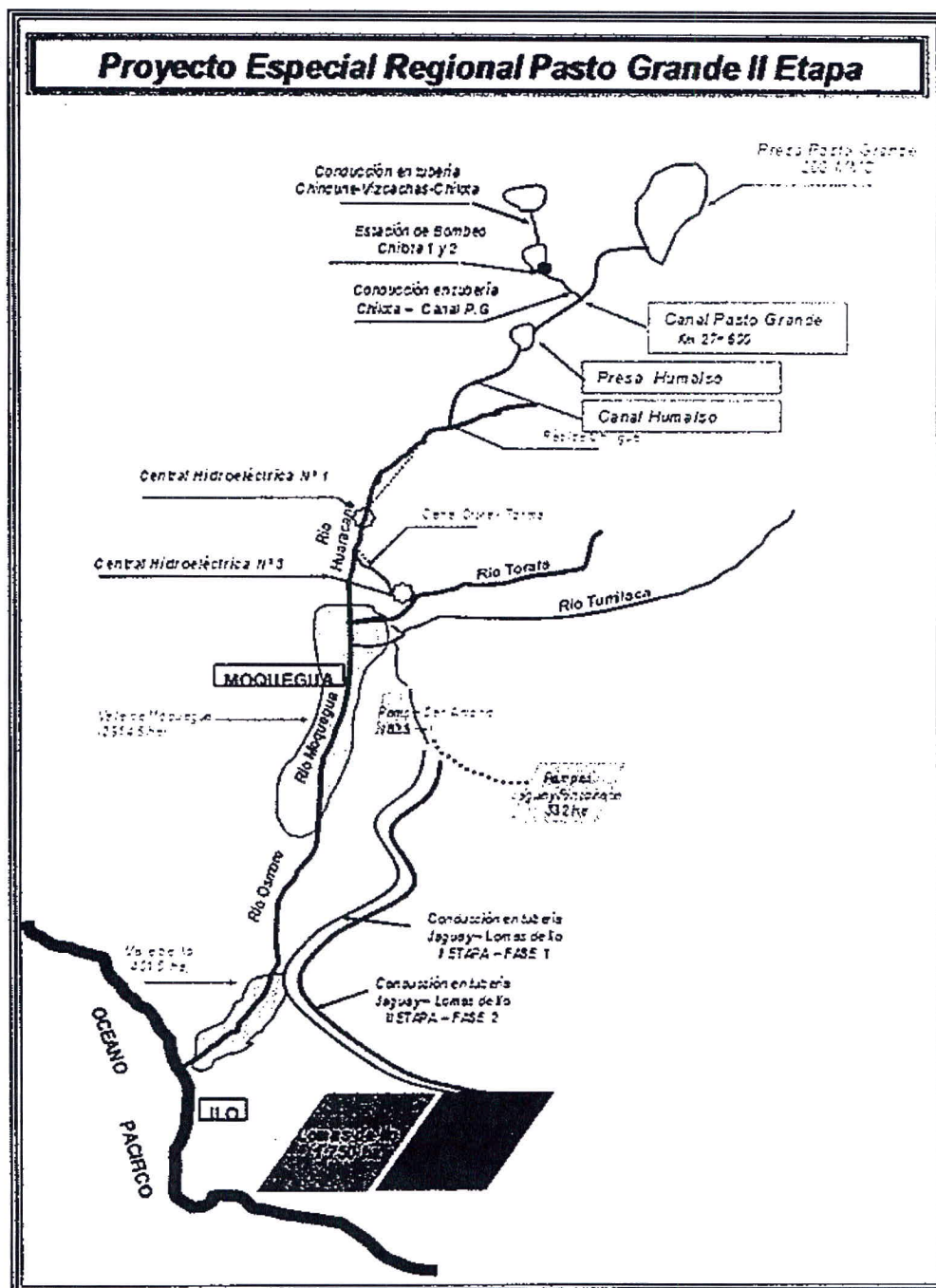
Así mismo, es necesario proveer la proyección obras complementarias para impulsar un caudal de 450 l/s desde la presa Chilota hasta el canal de Pasto Grande en el ingreso del túnel Jachacuesta. Esta infraestructura complementaria se detalla:

Sub Sistema Chilota

- ✓ Presa Chilota.
- ✓ Sistema de Captación y Bombeo.
- ✓ Línea de Impulsión de L=11.00 Km.
- ✓ Red Primaria para Bombeo.

Componente de Sistema Chilota

- ✓ Reservorio Cabecera N° 02
- ✓ Línea de Conducción N° 02 (63.5 Km).
- ✓ Reservorio de Regulación N° 02.
- ✓ Ampliación de Frontera agrícola II Etapa Fase 2.



Por otro lado, se viene ejecutando los estudios de ingeniería para la elaboración del expediente técnico para el componente: "Construcción Presa Chilota para Riego Lomas de Ilo, II Etapa – II Fase, Distrito Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua".

Es así que, en el río Chilota se ha ubicado la Represa denominada Chilota que tiene una capacidad de 17.86 MM3; el cual contará con Sistema de Captación, Bombeo,

sistema de impulsión y entrega al canal Pasto Grande en una longitud aproximada de 10 km. Cuyo recorrido es distinto a la línea de impulsión para la etapa I de proyecto Lomas Ilo, así mismo requiere sub estación y red primaria para energía eléctrica en una longitud de 11 km. Con el que se cubre la demanda de agua que es ($Q=0.45 \text{ m}^3/\text{s}$) sumado el caudal para la primera etapa se tiene un caudal acumulado de ($Q=1.1 \text{ m}^3/\text{s}$). conforme al esquema hidráulico actualizado del sub sistema Chilota Chincune.

Habiéndose cubierto la demanda de agua para la fase 2 del Proyecto Lomas Ilo, II Etapa del Proyecto especial regional Pasto Grande, se prioriza la elaboración del expediente técnico de Presa Chilota, Sistema de Captación y Bombeo, Línea de Impulsión en una longitud de $L=10.00 \text{ Km}$, en lo que respecta a energía eléctrica requiere una sub estación y red primaria en una longitud de 11 km.

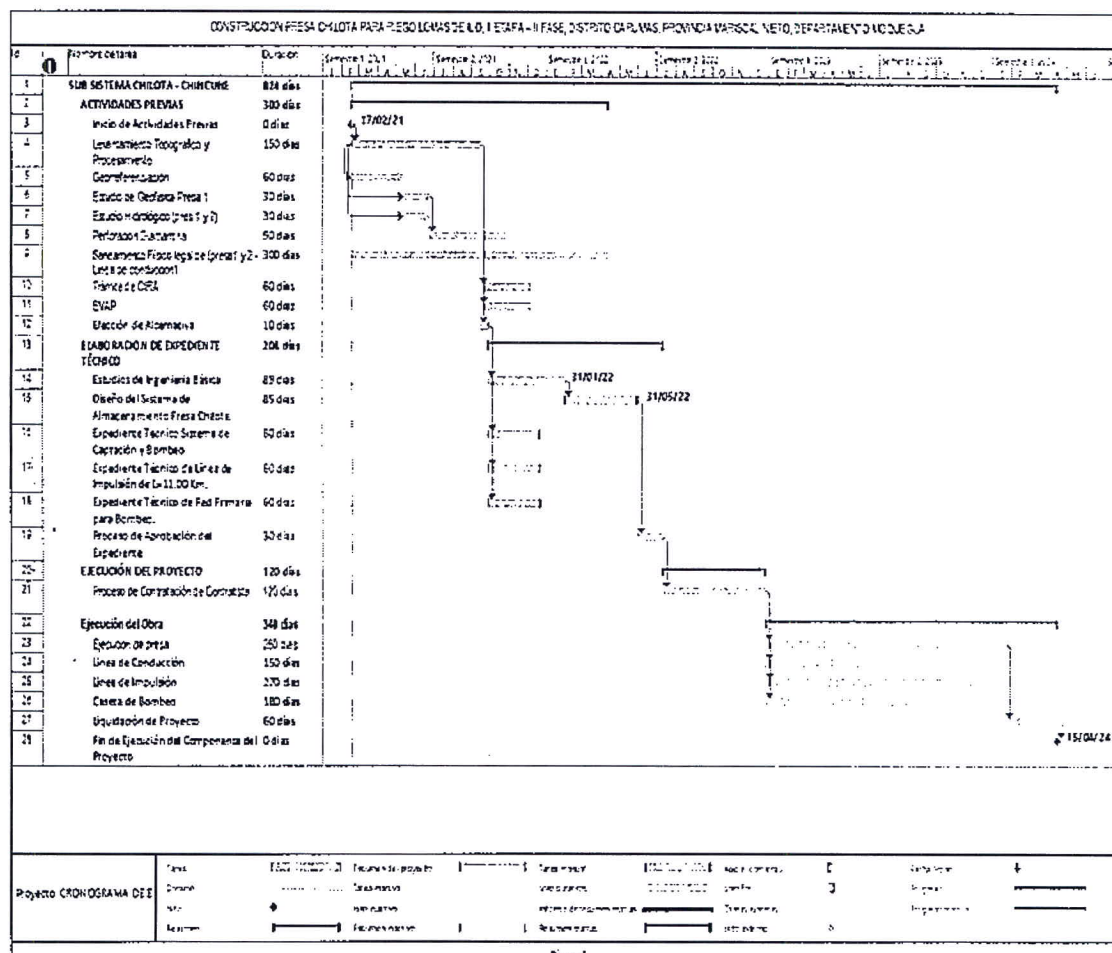
7. El presupuesto estimado para la ejecución de la II etapa – fase 2 del proyecto ampliación de la frontera agrícola lomas de Ilo.

El presupuesto estimado para la fase 2 del proyecto Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo, II Etapa del Proyecto especial Regional Pasto Grande se detalla en el cuadro adjunto:

DESCRIPCIÓN DE LAS SUB COMPONENTES	UNIDAD	CANT.	PRESUPUESTO ESTIMADO (S/.)
Sistema de Almacenamiento Presa Chilota.	Und	1	50,000,000.00
Sistema de Captación y Bombeo.	Und	1	25,000,000.00
Línea de Impulsión de $L=11.00 \text{ Km}$.	Und	1	22,000,000.00
Red Primaria para Bombeo.	Und	1	5,000,000.00
Reservorio Cabecera	Und	1	31,987,806.23
Línea de Conducción N° 02 (50 Km).	Und	1	50,000,000.00
Reservorio de Regulación	Und	1	16,000,000.00
Ampliación de Frontera agrícola II Etapa Fase 2.	Und	1	5,000,000.00
COSTO DIRECTO	-	-	204,987,806.23
GASTOS GENERALES	15%		30,748,170.93
UTILIDAD	7%		14,349,146.44
SUB TOTAL			250,085,123.60
IGV	18%		45,015,322.25
PRESUPUESTO PARCIAL			295,100,445.85
SUPERVISIÓN	5%		10,249,390.31
LIQUIDACIÓN	1%		2,049,878.06
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2%		4,099,756.12
CONTROL CONCURRENT	2%		4,099,756.12
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	5%		10,249,390.31
TOTAL PRESUPUESTO II ETAPA - FASE 2 en S/.			325,848,616.78

Fuente: PERPG

7.1 Cronograma para la ejecución de la II etapa – fase 2



3 Necesidad y viabilidad de la ley

La presente propuesta legislativa esta en concordancia con las Política Nacional Agraria 2021 -2030, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, así como con lo establecido en la Ley 29338, Ley de recursos hídricos.

En ese sentido la presente iniciativa legal nos va permitir promover la solución a la escasez de recursos hídricos de la región de Moquegua, la optimización de dichos recursos y mejorar el manejo del agua en los valles del departamento de Moquegua, para ampliar la frontera agrícola en la provincia de Ilo, y en este proceso de ejecución del proyecto, el PERPG, pueda realizar el saneamiento físico – legal conforme a la normativa vigente, así como los estudios ambientales y rescate arqueológicos.

4. Justificación

Por las razones expuestas, la presente iniciativa legislativa busca impulsar el desarrollo de una Agricultura competitiva y tecnificada acorde a las potencialidades de la zona y la creciente demanda del mercado agro exportador del país, lo cual va a impulsar el desarrollo de la Región de Moquegua con el crecimiento del PBI del sector agricultura, estancado por décadas, la generación de nuevos empleos; contribuyendo así a la reducción del nivel de pobreza en su ámbito de influencia, acortando las brechas en el sector agrario.

Además la aprobación de la presente iniciativa legal va permitir coadyuvar en la culminación del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, con la ejecución de la segunda fase de la II etapa, sobre todo en materia de saneamiento físico – legal.

5. Antecedentes Legislativos

Luego de realizada una búsqueda exhaustiva en el portal web del Congreso de la Republica, respecto de iniciativas legislativas que guardan relación o vinculación con el fondo de la presente propuesta, se precisa que existe una iniciativa con el número 1752 – 2021, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y DE INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE "CONSTRUCCION PRESA CHILOTA PARA RIEGO LOMAS DE ILO, II ETAPA —11 FASE, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"

Iniciativa que es de mi misma autoría y que no se contrapone en absoluto al presente proyecto de ley, en todo caso es VIABLE su ACUMULACION, toda vez que el proyecto de ley 1752/2021 es parte o componente del todo que es el Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

III.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta no contraviene la Constitución Política del Perú, ni el ordenamiento jurídico vigente, toda vez que se trata de un proyecto de carácter declarativo, máxime que se encuentra acorde con la Política Nacional Agraria, el Plan Nacional Agrario.

IV.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, debido a la naturaleza declarativa, no genera gasto adicional al erario público, en todo caso el financiamiento de los proyectos, estudios y demás enunciados en el artículo 2 de la presente iniciativa, están a cargo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande que pertenece al Gobierno Regional de Moquegua.

Sin embargo, los beneficios que se van a lograr son:

- a) Abastecimiento de agua para uso agrícola por la ampliación de la frontera agrícola II Etapa – Fase 2, por 1500 ha en las Lomas de Ilo.
- b) Garantizar el caudal básico requerido para el proyecto N° 229151: Instalación de las centrales hidroeléctricas Moquegua 1 y 3 (INVERSION PRIVADA-EGESUR), por 46 Mw, con un caudal de garantizado de 3.30 m³/s que se asegurara con la fase 2 del proyecto "ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo". Este proyecto cuenta con expediente técnico y será financiados por préstamos con Japan International. Cooperation Agency (JICA).

V.- RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

Objetivo de la reducción de la pobreza

Política 14 Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo	(c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada;
--	---

Objetivo de Competitividad del País

Política 23 Política de desarrollo agrario y rural	(a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas; (b) desarrollará la infraestructura de riegos, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de suelos, así como promoverá los servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios.
--	---